Testimonio.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE.

Ordinario Martes 4 de Sep.e de 1714=

En la Muy Noble y Muy Leal Ziudad de Murzia a 4 dias de Sep.e de 714 años, en las Casas de la Corte della martes ordinario de este dho dia mes y año, estando juntos los Mes.es Justicia y Regimiento de esta dha Ziudad, haziendo Cauildo ordin.o Como lo acostumbran; el asistente D.n Joseph Antonio de Ayala y Loxas Corr.or y Just.a desta Ziudad; el Conde del Valle de S.n Juan; D.n Alfonso de Torres, el Conde de Villaleal, D.n Fran.co Dauila Serro, D.n Geronimo Zarandona, D.n Pedro de Torres, y D.n Joseph Gomez de la Calle Regidores= Siendo Patrizio Serrano, Franc.co Gar.a Guerrero, Sind.o Dauila Serrador= Lineo Lor.o Joseph Gar.a Falcon, y Joseph Diaz Surador=

Se S, la contribuz, de la limpia del Val de la Casa de los Almodouares=

Los D.n Geronimo Zarandona Rex.r dijo como el S.r D.n Alfonso Manrrica Comiss.o del Val, S, allarse acaezentado, le a pasado de cada S, Zinco ynoz.a dha Ziudad como S. el apoderado de la Casa de los Almodouares, se esta de pagar enteram.te los Duzientos R.s Vellon q.e parece Sa antigua tiene sobre si para la limpia de este corrisio, y que ha zen nota Ne salta para la que se esta executando; de que da quenta= y la Ziudad haziendo lo oido. Acordo, que el S.r D.n Geronimo en Justizia haga las Diligenzias Comu.s de la enteraz.on y fazion; de la pasante= bien que dezir lo poora hazer donde le Competa=

Caja del Pan

Los S.s Corr.es; Diogu.a como en fuerza de lo Cauelto S. en esta Ziu. en el Cauildo de Zinco del Corr.te Dio horden para que cada el dia Viernes siete del q.te mes se aumentasen dos onzas a cada libra del Pan, quedando en Deinte Onzas bajo el mismo precio de o Sor.s; Zanseg.o y Geronimo a los Cau.s Siete ex.mos para dar su boto y=

Ala Ziudad haziendo lo oido. Dio las grazias a dho S.or y en este Punto= entro el S.r D.n Fran.co molina Regidor= La Ziudad teniendo pres.te lo q. Jaman el Cauildo de S, y Sind.o Dauila Serrador Rex.r; Acordo que los Cau.s Comiss.os q.e tiene hagan adelantam.to los apuntados las Diligenz.s Comu.s para que el gusto y Casa b.e de fender mi.e en bidriera seguite, y. ser mas el daño que ocasiona, que la Just.a Ziudad; y para ello se le chaga saber a la Rendador, y siendo nez.o, haze algunas diligenzias en Junt.a con los ex.mos el Cau.o Prou.l Gr.al, luego que y. o hos Comiss.os se le participen=

El Pueblo de niene de Vidriera seguite